

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
22ª SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

-A las 15:00 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes, congresistas.

Se va a pasar asistencia para comprobar el *quorum* reglamentario.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, señores congresistas, asistencia a la Vigésimosegunda Sesión Ordinaria.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez García, por favor, consignar mi asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vigésimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional. Lunes, 10 de junio de 2024.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, presente.
Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, presente.
Congresista Patricia Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, presente.

Congresista Fernando Rospigliosi Capurro, solicita se consigne su asistencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, presente.

Congresista Tania Ramírez García, solicita se consigne su asistencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, presente.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS)..- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Williams Zapata, presente.

Congresista Segundo Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas, solicita se consigne su asistencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Montalvo Cubas, presente.

El congresista Abel Reyes Cam, ha presentado licencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Reyes Cam, licencia.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP)..- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Chiabra León, presente.

La congresista Edhit Julon Irigoín, solicita se consigne su asistencia en plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Julon Irigoín, presente.

La congresista Susel Paredes Piqué, ha presentado licencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Paredes Piqué, licencia.

Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD)..- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cueto Aservi, presente.

El congresista Luis Aragón Carreño, solicita se consigne su asistencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Aragón Carreño, presente.

Congresista Alfredo Azurin Loayza, solicita se consigne su asistencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Azurin Loayza, presente.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM)..- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Ugarte Mamani, presente.

Congresistas accesitarios.

Arturo Alegría García (); Nilza Chacón Trujillo (); Víctor Flores Ruiz (); Eduardo Castillo Rivas (); Mery Infantes Castañeda (); Jeny López Morales (); César Revilla Villanueva (); Américo Gonza Castillo (); Margot Palacios Huamán (); Roberto Kamiche Morante (); Alex Paredes Gonzales (); Alejandro Muñante Barrios (); Diego Bazán Calderón (); Raúl Doroteo Carbajo.

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado asistencia.

Congresista Héctor Valer Pinto ().

Señora presidenta, contamos con 13 congresistas presentes y dos licencias.

La señora PRESIDENTA.— Con el quorum reglamentario y siendo las 15 horas con 14 minutos del, lunes, 10 de junio de 2024, damos inicio a la Vigésimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas de manera presencial en el hemisiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, y de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, hemos remitido, con la agenda, para la presente sesión las relaciones de documentos emitidos y recibidos del 31 de mayo al 5 de junio de 2024.

Durante este periodo se ha recibido en la comisión los proyectos: 7934, 7953, 7962, 7992, 8009, 8031, 8033, 8046 y 8047, disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.

Sometemos a debate y votación para la aprobación del Acta de la Vigésimoprimera Sesión Ordinaria de la comisión, la que fuera remitida con la agenda para la presente sesión.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Si no hay intervenciones, señora secretaria técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación nominal para la aprobación del Acta de la Vigésimoprimera Sesión Ordinaria.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Patricia Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, sí.
Congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.
Congresista Tania Ramírez García, solicita en plataforma se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.
Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.
Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.
El congresista Montalvo Cubas, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, sí.
La congresista Edhit Julon Irigoín, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julon Irigoín, sí.
Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.
Congresista Luis Aragón Carreño (); congresista Alfredo Azurin Loayza (); congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.
Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado votación.

Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista Luis Aragón Carreño (); congresista Alfredo Azurin Loayza ().

El congresista Aragón Carreño, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Señora presidenta, contamos con 12 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobada por unanimidad de los congresistas presentes el Acta de la Vigésimoprimer Sesión Ordinaria de la comisión.

Sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, tendremos una última sesión virtual el, jueves, 13 de junio, a las ocho horas, de manera virtual, para concluir los últimos temas que hemos trabajado.

La relación de los documentos para informes les será remitido por la secretaría técnica al WhatsApp que tenemos los congresistas de la comisión, los mismos que serán incluidos en el Acta de la presente sesión.

Los congresistas que deseen formular algún informe, pueden solicitarlo.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Una consulta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Entiendo que el jueves 13 tenemos Pleno. He visto varias comisiones que están en la misma situación citando comisiones, aún sabiendo que tenemos Pleno a partir de mañana.

Y hay un acuerdo de Portavoces, ya hace meses, que cuando hay Plenos no hay sesiones. Entonces, ahí vamos a tener un grave problema.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cueto, la sesión por eso la estamos haciendo a las ocho de la mañana, de manera virtual, solamente para concluir con los últimos temas. El Pleno, creo que empieza a las diez, sí, una hora durará más o menos, a lo mucho, la sesión.

Si no hay más informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Los congresistas que tuvieran que efectuar algún pedido, pueden solicitarlo.

Pasamos a la sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Primer tema: debate y votación de los dos predictámenes recaídos en los Proyectos de Resoluciones Legislativas 08046/2023-CR y 08047/2023-CR, que con un texto sustitutorio proponen las resoluciones legislativas que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero

con armas de guerra al territorio de la República del Perú, remitidos con la citación para la presente sesión.

Proyecto de Resolución Legislativa 08046.

El proyecto de resolución legislativa, enviado por el Poder Ejecutivo, propone la autorización para el ingreso al territorio peruano de tres unidades navales y de personal militar con armas de guerra de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo la Operación Multinacional Mares del Sur, del 19 al 24 de junio de 2024, ingresando a aguas territoriales el 17 de junio y partiendo el 27 de junio de 2024.

Ingresará un portaviones con 20 aeronaves y seis helicópteros. Un destructor con dos helicópteros y un buque de reaprovisionamiento logístico.

El Poder Ejecutivo, señala que esta actividad no afecta la soberanía, integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, precisando, además, que la Marina de Guerra asume los costos mínimos de la operación.

Los gastos que ocasione la actividad serán asumidos por la Marina de Guerra del Perú, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, por lo que no demandará gastos adicionales al Tesoro Público.

Las citadas actividades permitirán elevar el nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas, actualmente aplicadas en ese tipo de operaciones.

Los beneficios son altamente favorables para los intereses de la Marina de Guerra del Perú y del Estado peruano.

Proyecto de Resolución Legislativa 08047.

El proyecto de resolución legislativa, enviado por el Poder Ejecutivo, propone la autorización para el ingreso al territorio peruano de dos unidades navales con personal militar, con armas de guerra, para la clausura de la Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia-Perú 2024, que tendrá lugar del 18 al 22 de agosto de 2024, que se llevará a cabo en el río Amazonas, en el centro poblado de Chimbote, en Loreto, con la participación de personal militar de la República de Colombia.

Esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía, integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras.

La Marina de Guerra del Perú, asume los costos mínimos de operación, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto institucional para el presente año, por lo que no demandará gastos adicionales al Tesoro Público.

Los beneficios resultan convenientes para los intereses institucionales, debido a que los lazos de entendimiento y experiencias comunes redundarán en beneficio de la seguridad

nacional dentro del ámbito de competencia de la Marina de Guerra del Perú, específicamente en el área de la amazonia, región en la cual se comparte una problemática común en toda la extensión de la zona de frontera entre ambos países.

Los beneficios son altamente favorables para los intereses de la Marina de Guerra del Perú y del Estado peruano.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

De no haber intervenciones, pasaremos a votarlos de manera conjunta.

Si hay algún congresista que desee votar diferente en los predictámenes, puede señalarlo al momento de ser llamado para que se consigne el sentido del voto del dictamen correspondiente.

Secretaria técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación nominal para la aprobación de los predictámenes recaídos en las Resoluciones Legislativas 08046 y 08047.

Señora presidenta, en el chat el congresista Montalvo Cubas pide permiso, porque tiene sesión de la Comisión de Fiscalización.

Y el congresista Azurin Loayza, solicita se consigne su voto a favor en la aprobación del Acta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresistas, votación nominal.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique (); congresista Patricia Juárez Gallegos (); congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.

Congresista Tania Ramírez García, solicita se consigne su voto a favor en la plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente, y a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, sí.

Congresista Montalvo Cubas, se ha retirado.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Aprobado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

El congresista Montoya Manrique, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

La congresista Julon Irigoín, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julon Irigoín, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurin Loayza.

El congresista Azurin Loayza, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurin Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani. (2)

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Sí

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Katy Ugarte Mamani, sí.

Señora presidenta, contamos con doce votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Han sido aprobados por unanimidad de los presentes los dictámenes recaídos en los proyectos de Resolución Legislativa 8046 y 8047-2023-PE, que proponen las resoluciones legislativas que autorizan el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Segundo tema.

Debate y votación del predictamen de dación de cuenta recaído en el Decreto Supremo 054-2024-PCM, decreto supremo que prorroga el estado de emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata; y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu

del departamento de Madre de Dios, el que fuera remitido con la agenda para la presente sesión.

Proponemos la aprobación del predictamen de dación de cuenta de estado de emergencia recaído en el Decreto Supremo 54-2024-PCM, que prorroga el estado de emergencia por sesenta días contados desde el 31 de mayo de 2024 en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata; y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios.

Este decreto supremo cumple con los requisitos de forma y de fondo establecidos en los artículos 92-A del Reglamento del Congreso y 137 de la Constitución Política, tal como se desprende del documento remitido con la agenda.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Si no hay intervenciones, pasaremos a votación nominal.

Secretaria técnica, votación nominal.

Que se registre la asistencia del congresista Valer.

Votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación nominal del predictamen recaído en el Decreto Supremo 054-2024-PCM, que prorroga el estado de emergencia en distritos de las provincias de Manu y de Tambotapa en Madre de Dios.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique (); congresista Patricia Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, sí.

Congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.

Congresista Tania Ramírez García ().

La congresista Ramírez García, solicita se consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

El congresista Héctor Valer Pinto, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

Congresista Valer Pinto, sí.

El congresista Montoya Manrique, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

Congresista Montoya Manrique, sí

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño ().

El congresista Aragón Carreño, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza ().

El congresista Azurín Loayza, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Señora presidenta, contamos con 13 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes el dictamen de dación de cuenta recaído en el Decreto Supremo 054-2024-PCM, decreto supremo que prorroga el estado de emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata; y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios.

Tercer tema.

Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 1783/2021-CR, 2171/2021-CR, 2302/2021-CR, 2628/2021-CR, 2958/2022-CR, 3391/2022-CR, 3500/2022-CR, 3645/2022-CR, 4549/2022-CR, 4601/2021-CR, 4602/2022-CR, 4738/2022-CR, 4979/2022-CR, 5032/2022-CR, 5167/2022-CR, 5192/2022-CR, 5224-2022-CR, 5721/2023-CR, 5884/2023-CR, 6522/2023-CR, 6615/2023-CR, 6773/2023-CR, 6955/2023-CR, 7112/2023-CR y 7992/2023-CR; que, con un texto sustitutorio propone la ley que precisa el proceso de calificación y los beneficios de los defensores de la Patria y los defensores de la democracia, remitido con la citación para la presente sesión.

La comisión luego de la revisión de las veinticinco iniciativas legislativas presentadas sobre defensores de la democracia y defensores de la Patria, de las opiniones recibidas, reuniones de trabajo y de la legislación vigente, consideramos lo siguiente:

La mayoría de las iniciativas bajo análisis tienen como fin último la incorporación de mayores beneficiarios como defensores de la Patria y de la democracia para recibir la asignación de la bonificación inicial, equivalente a tres remuneraciones mínimas vitales y ahora establecida en 2 550 soles, en algunos casos proponen tantas bonificaciones como campañas o calificaciones tengan o el incremento del monto de la bonificación, entre otros.

Casi todas las opiniones recibidas consideran a los proyectos bajo análisis como inviables, las mismas que en su mayoría conllevan iniciativa de gasto colisionando con el artículo 79 de la Constitución Política.

En la actualidad, la problemática planteada es la siguiente:

Los defensores de la Patria son calificados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a propuesta de los Institutos Armados y de la Policía Nacional del Perú.

Mediante la Ley 24053 modificada con la Ley 25208 de 1990, se otorgó una bonificación de tres remuneraciones mínimas vitales para los calificados como defensores de la Patria por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a los excombatientes de la Campaña Militar de 1941, los mismos que se extienden a los excombatientes del conflicto de 1933.

Existe personal que aún no ha sido calificado como defensor de la Patria por no alcanzar los requisitos actuales que se circunscriben a los señalado únicamente en el documento Parte de Guerra, no tomándose en cuenta otros elementos probatorios.

En junio de 2016, con la Ley 30461, se incorporan a los excombatientes de los años 1978, 1981 y 1995, para ser calificados como defensores de la Patria.

En abril de 2021, con la Ley 31177, se incorporan a los calificados como defensores de la democracia, que cuenten con Parte de Guerra formulado en su oportunidad.

La Ley 29031, establece como defensores calificados de la Patria cuya evaluación está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y comprende: a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Comandos del Operativo Chavín de Huántar, Grupos Especiales de Inteligencia, GEIN; la Dirección contra el Terrorismo, DIRCORTE; los Comités de Autodefensa, ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; militares, policías, licenciados de las Fuerzas Armadas y ciudadanos que en la lucha contrasubversiva prestaron evidentes servicios a la Nación; mineros y personal auxiliar de la construcción de los túneles subterráneos, que posibilitaron el Operativo Chavín de Huántar; rehenes que contribuyeron en acciones de Inteligencia al Operativo Militar Chavín de Huántar; miembros de las Fuerzas Armadas, licenciados de las Fuerzas Armadas, miembros de la Policía Nacional del Perú, Comité de Autodefensa, que participaron en la lucha contra el terrorismo, que pusieron en riesgo su propia integridad física aun cuando no resultaron heridos ni discapacitados; y, ciudadanos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación.

La cantidad de personas que podrían ser calificados como defensores de la democracia es indeterminada, por ello es difícil incorporarlos al otorgamiento de la bonificación, además, de la necesidad de que cumplan con el requisito de Parte de Guerra emitido oportunamente. Este último es un requisito que a la fecha no es alcanzado por ninguno de los solicitantes.

Como podemos ver, sería una irresponsabilidad de la comisión aprobar las iniciativas legislativas que buscan otorgar una o más bonificaciones a los defensores de la Patria o de la democracia, ya que ello afectaría los recursos públicos, adicionalmente, que no se cuenta con la estimación dineraria.

Pero a su vez, consideramos que la situación actual de aquellos que están a la espera de ser calificados como defensores de la Patria o que ya están calificados, pero que no reciben la bonificación debido a su no incorporación al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, o aquellos que han reunido sus documentos y ya no pueden presentarlos para calificación, entre otros, debe dársele una solución.

Por ello, proponemos la fórmula legal de acuerdo con el detalle siguiente.

Defensores de la Patria: Se establece en seis meses el plazo para la calificación contados desde la presentación de la solicitud hasta la notificación al solicitante y al Instituto Armado o Policía Nacional.

Los ministerios de Defensa e Interior solicitan el registro de alta del personal calificado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. El Ministerio de Economía y Finanzas registra las altas.

Se otorga un plazo de ciento veinte días para revisar y actualizar los requisitos de calificación de los defensores de la Patria.

Defensores de la democracia: Seis meses para que la Presidencia del Consejo de Ministros revise la legislación para viabilizar los beneficios.

El Comando Conjunto, los Institutos Armados y Policía Nacional del Perú, remitirá a la Presidencia del Consejo de Ministros la relación de condecorados por la lucha contra el terrorismo para su calificación como defensores de la Patria.

Bonificación mensual: La bonificación es mensual, única, vitalicia e intransferible, el monto se fija en 2 550 soles.

Bonificación por calificación adicional: Bonificación mensual es únicamente por la primera calificación.

Por las calificaciones adicionales, se entregará una única bonificación equivalente a 2 Unidades Impositivas Tributarias por cada uno.

Hemos invitado a los congresistas José Williams, Segundo Montalvo, Jhaec Espinoza, Carlos Zeballos, Víctor Cutipa, Jorge Flores, Martha Moyano, Francis Paredes, Isaac Mita, Magaly Ruíz, Paul Gutiérrez, Juan Mori, Esdras Medina, Waldemar Cerrón, Jorge Montoya, Guillermo Bermejo y Edwin Martínez; como autores de los proyectos de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Si no hay intervenciones, pasaremos a votación nominal.

Señora secretaria técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación nominal del predictamen recaído en los proyectos de ley 1783, 2171, 2302 y siguientes.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique (); congresista Patricia Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, sí.

Congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.
Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.
Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Señora presidenta, conforme al Reglamento, por ser parte inmersa en el tema, yo me debo abstener.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, abstención.
Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Igualmente, yo por ser una persona que se puede beneficiar, también voto en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, abstención.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

El congresista Héctor Valer Pinto, solicita se consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

Congresista Valer Pinto, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Señora presidenta, la verdad que veo tantos proyectos y leyendo esto, no sé si es que a nosotros en algún momento las Fuerzas Armadas nos han considerado en algunas de las leyes. La verdad es que no lo tengo claro.

Me abstengo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, abstención.

Congresista Luis Aragón Carreño ().

El congresista Aragón Carreño, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza ().

El congresista Azurín Loayza, solicita se consigne su voto en abstención.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, abstención.
(3)

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, a favor.

Señora presidenta, contamos con 14 votos, perdón, 8 votos a favor y 4 abstenciones.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por mayoría de los presentes el dictamen recaído en los proyectos de ley 1783/2021-CR, 2171/2021-CR, 2302/2021-CR, 2628/2021-CR, 2958/2022-CR, 3991/2022-CR, 3500/2022-CR, 3645/2022-CR, 4549/2022-CR, 4601/2021-CR, 4602/2022-CR, 4738/2022-CR, 4979/2022-CR, 5032/2022-CR, 5167/2022-CR, 5192/2022-CR, 5224/2022-CR, 5721/2023-CR, 5884/2023-CR, 6522/2023-CR, 6615/2023-CR, 6773/2023-CR, 6955/2023-CR, 7112/2023-CR y 79992/2023-CR, que proponen la ley que precisa el proceso de calificación y los beneficios de defensores de la Patria y de los defensores de la democracia.

El congresista Montoya que se consigne su voto en abstención.

Siguiente tema, debate y votación del predictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 2681/2021-CR, 3223/2022-CR, 3475/2022-CR, 4328/2022-CR y 4956/2022-CR, Ley que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía del Perú, remitida con la citación para la presente sesión.

El Poder Ejecutivo observó la Autógrafa, mediante la cual se autoriza al Ministerio del Interior a revisar los casos de vulneración de los derechos del personal de Sanidad Policial.

Observación 1.

Sobre el otorgamiento del grado inmediato superior señala que los procesos de ascensos del personal de la PNP se rijan por el principio de legalidad y debido procedimiento, considerando lo señalado en la Constitución Política del Perú, en el Decreto Legislativo 1267 y en la reciente Ley 31873 dada por el Congreso de la República.

La fórmula legal propuesta busca que sea el mismo Ministerio del Interior el que revise los casos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional que fue afectado en sus derechos por la misma Policía para determinar si hubo vulneración en sus derechos y, de ser así sean subsanados, resarcidos o reivindicados según corresponda [...?] Ley de Ascensos.

Observación 2.

Sobre los principios de separación de poderes y de competencias, señala que teniendo en cuenta los principios de separación de poderes y de competencia, considera que es competencia exclusiva

del Poder Ejecutivo proponer a través del Ministerio del Interior las leyes de organización y funciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus modificaciones, no siendo así competencia del Poder Legislativo proponer iniciativas legislativas sobre dicha materia.

La fórmula legal propuesta busca autorizar al Ministerio del Interior, parte del Poder Ejecutivo para revisar los casos y resarcir, subsanar o reivindicar las vulneraciones de derechos que la misma Policía ocasiona a su personal de la Sanidad.

En ese caso la fórmula legal establece que el mismo sector Interior sea el que solucione el problema del personal de Sanidad Policial, por lo que no corresponde ese extremo de la observación.

Observación 3.

Sobre el aspecto presupuestario de la Autógrafa de la ley, señala que la implementación de la propuesta de norma contraviene al principio de equilibrio presupuestario recogido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y por el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1440.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que las propuestas legislativas que dan origen a la Autógrafa son de iniciativa congresal, es pertinente mencionar que el artículo 79 de la Constitución Política del Perú establece los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, por tanto, se vulneraría lo dispuesto en el citado artículo constitucional.

Finalmente, la Autógrafa de la ley contraviene la facultad de priorización que tiene el titular de la entidad en el marco de lo establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, al generar la responsabilidad de financiar y disponer la ejecución de acciones que estarían a cargo del Ministerio del Interior.

Congresistas, si el Ejecutivo hubiera revisado el dictamen aprobado, se hubieran dado cuenta que esta comisión dictaminadora sí tuvo en consideración las diferentes opiniones y no aprobó el otorgamiento de ascensos contenidos en las iniciativas acumuladas en el mencionado documento. Por el contrario, teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional Expediente 0002-2018-PCCTC1 propuso que sea el mismo sector que vulneró el derecho de su personal policial de Sanidad el que resuelva el problema.

Hay que recordarle al Poder Ejecutivo que las acciones realizadas por la Policía Nacional con gran parte del personal de la Sanidad de la Policía fue vulnerar sus derechos de manera reiterada, violentando sus derechos constitucionales a la igualdad, a la no discriminación, al trabajo, entre otros.

Por todo ello, congresistas, proponemos la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Señora secretaria técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, votación nominal del predictamen de insistencia recaído en los proyectos 1681, 3223, 3475, 4328 y 4956.

El congresista Quiroz Barboza ha levantado la mano y quiere intervenir, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista Quiroz, tiene el uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, señora presidenta, mi saludo cordial a todos ustedes y también a los miembros integrantes de dicha comisión, congresistas presentes y a los que estamos en la virtualidad.

Haya tenido a bien agendar en el día de hoy el presente dictamen por insistencia que recoge al Proyecto de Ley 3223 de mi autoría, el cual tiene por finalidad otorgar el grado inmediato superior a los oficiales enfermeros en servicio y retiro que obtuvieron vacante en el proceso de asimilación de la Policía Nacional del Perú en el año 1995, pertenecientes a la Resolución Ministerial [...?] PNP, siendo así que el presente dictamen busca, señora presidenta, autorizar al Ministerio del Interior para que, en el plazo máximo de seis meses contados de la entrada en vigor de la presente ley, revise los casos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú reincorporando o asimilando en actividad o retiro para comprobar si hubo vulneración de sus derechos.

En el caso de existir esta vulneración se debe subsanar, resarcir o reivindicar dichos derechos según el grado que corresponda por normativa interna.

Por ello, señora presidenta, pido a mis colegas miembros de titulares de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo alternativo y Lucha contra las Drogas, a votar a favor del presente dictamen para así reconocer los derechos vulnerados y hacer justicia por todo el personal de Sanidad de la Policía Nacional que han sido afectados.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quiroz.

Votación nominal, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, votación nominal.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique (); congresista Patricia Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, sí.

Congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.

Congresista Tania Ramírez García (); congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

La congresista Julón Irigoín solicita se consigne su voto a favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño ().

Congresista Aragón Carreño solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

El congresista Héctor Valer Pinto solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón, perdón, Valer Pinto, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza ().

El congresista Azurín Loayza solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani () .

La señora UGARTE MAMANI (NA).— A favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista, por favor, considerar mi asistencia.

Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Ugarte Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista Ugarte Mamani, sí.

El congresista Montoya Manrique solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Señora presidenta, contamos con 13 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes el dictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 2681/2021-CR, 3223/2022-CR, 3475/2022-CR, 4328/2022-CR y 4956/2022-CR, Ley que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Siguiente tema, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5479/2021-Cr que con un texto sustitutorio propone la ley que autoriza un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú, el que le fuera remitido con la agenda para la presente sesión.

Después de la revisión de la iniciativa legislativa, proponemos un texto sustitutorio que cuenta con la opinión favorable de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.

Proponemos que la Policía convoque a un concurso interno excepcional para el cambio de categoría del personal de suboficiales de armas y servicios a la categoría de oficiales para su asimilación como capitán.

La Policía considera que este proceso de asimilación es una forma de recategorización del personal de suboficiales de armas y servicios, refiere que la figura jurídica de la asimilación requiere de opinión legal y presupuestaria para la determinación de su viabilidad, siendo el aspecto presupuestario un obstáculo para que ello pueda concretarse.

En los últimos 20 años únicamente se ha dado en los años 2009, 2014 y 2016, lo que ha ocasionado una gran brecha para alcanzar los cargos de asesor jurídico en el cuadro de asignación de

personal y cuadro de organización policial, además de que el último proceso de cambio de categoría se llevó a cabo en el año 1995.

Es necesario cubrir la demanda que actualmente existe en la categoría de oficiales de servicios abogados, por ello se propone incentivar a los suboficiales abogados en actividad para que puedan postular en este concurso interno para el cambio de categoría, oficiales abogados, lo que permitirá, además un ahorro en los recursos para su viabilidad.

La Policía presenta un déficit de 346 abogados, de los cuales se propone cubrir 200 vacantes, mediante este proceso interno, donde precisa que se necesitan 50 abogados para la Procuraduría, 108 para el sistema disciplinario y 188 para el sistema jurídico policial. Para cubrir este déficit se requiere de 1 401 873.60 soles, monto que en la actualidad la Policía señala que contaría con saldos de libre disponibilidad y que para el Año Fiscal 2025 se requerirá de 2 803 747.20 soles que se obtendrán de las bajas de personal policial por diversas causales. Por ello, proponemos el texto sustitutorio que no demandará recursos adicionales al sector público.

Hemos invitado al congresista Guido Bellido Ugarte, como autor del proyecto, de conformidad del artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Gracias, presidenta.

Solamente quería, por lo que entiendo esto es un proceso de asimilación. Eso es lo que dice. Un proceso de asimilación, dado que no han tenido en los últimos años, así lo vamos a interpretar.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista.

Votación nominal, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, votación nominal del predictamen recaído en el proyecto de ley 5479.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique (); congresista Patricia Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, sí.

Congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.
Congresista Tania Ramírez García (); congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapara, sí.
Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

La congresista Julón Irigoín solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín (4) sí.

Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.
Congresista Luis Aragón Carreño () .

El congresista Aragón Carreño solicita se consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, a favor, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.
Congresista Ramírez García, sí.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ya, gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Azurín Loayza ().
Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.
Congresista Jorge Montoya Manrique () .

Congresista Montoya Manrique solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.
Congresista Héctor Valer Pinto () .

El congresista Valer Pinto solicita se consigne su voto, a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Presidenta, contamos con 13 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5479/2022-CR que propone la ley que autoriza un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú.

Siguiente tema, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6606/2023-CR que con texto sustitutorio propone la Ley de creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas, lo que les fuera remitidos con la agenda para la presente sesión.

El Poder Ejecutivo mediante el Decreto Supremo 005-2023-PCM del 13 de enero de 2023, creo la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento al desarrollo social económico, formalización de la minería y recuperación del medio ambiente en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

No se evidencian resultados a más de un año de su creación, habiéndose, además, cambiado el centro de gravedad de la problemática de la minería ilegal y sus delitos conexos al norte del país.

Esta comisión ha quedado desfazada debido al incremento de la minería ilegal en Pataz, La Libertad quien actualmente es la segunda región de conflictividad en minería ilegal y que, además, las funciones de esta comisión son meramente administrativas, como seguimiento, monitoreo, elaboración de informes y propuesta no aportando en el combate de la minería ilegal que no solo incrementa la inseguridad ciudadana, sino que viene depredando el medio ambiente y afectando nuestros recursos naturales, además, de los delitos conexos que conlleva ese tipo de actividad ilegal.

El Congreso no puede seguir ajeno a esta actividad ilegal y que el Poder Ejecutivo no le ha dado la importancia y el nivel que correspondería para combatir este mal que afecta a diversas regiones del país. Por ello, es necesario que tomemos acción, no solamente para combatir ese tipo de minería nefasta para el país los delitos conexos que afecta gran parte de la población de estas regiones y como contra prestación debe buscarse el desarrollo socioeconómico de estas provincias, para formalizarlos en actividades legales que contribuya al desarrollo socioeconómico y sostenible de estas familias afectadas.

Por ello, proponemos la conformación de una autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la base de la comisión multisectorial constituida con el Decreto Supremo 005-2023-PCM, consideramos un consejo directivo conformado por los mismos miembros de la comisión multisectorial del mencionado decreto y que su secretaría esté a cargo del jefe de la Autoridad Multisectorial.

Por ello, este tipo de organismos público técnico especializados son creados por ley, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sin indicar como en otros casos que la iniciativa debe ser del Poder Ejecutivo.

Al ser esta creación de un organismo técnico especializado sobre la base de la comisión multisectorial aprobada por el Decreto Supremo antes mencionado no requiere de recursos adicionales, ya que estos son los contemplados en el citado dispositivo legal.

Por las razones expuestas, proponemos un texto sustitutorio con una fórmula de creación de un organismo técnico especializado para combatir la minería ilegal y sus delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas.

Hemos invitado al congresista José Williams como autor del proyecto, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS)..- Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA..- Congresista.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS)..- Sí, en efecto, como lo acaba de sustentar usted, esa comisión se creó en enero del 22, de 2022 y en coordinaciones con el Parlamento, con el Congreso y no ha tenido los mismos efectos por su condición de ser una comisión.

Una autoridad es algo que tiene muchas más capacidades, su jefe tiene más competencia y, obviamente va a tener más respaldo del gobierno.

Entonces, y la diferencia está en que esa comisión que se crea en enero del 22 era, fue o es todavía, porque existe para el departamento, la región de Madre de Dios el suroeste, perdón, el sureste de Ucayali y el noreste Puno, para efectos de la minería ilegal en esa región y todo es minería en selva con extracción de oro ilegal.

Entonces, esta, la situación de ahora, pues, ha cambiado en el sentido que acaba de decir usted que la minería está y, eso lo conocen muy bien los congresistas, en diferentes lugares del país está en la selva, está en la sierra, inclusive en la selva baja hasta en las vaciantes de los ríos que alimentan a Iquitos y también hasta en Putumayo.

Entonces, se necesita una autoridad que ya tiene un inicio en el Ejecutivo, pero lo que se busca con este proyecto de ley es que tenga más capacidad esta autoridad, en razón de que se está depredando la sierra la selva, hay deforestación, contaminación, conflictos sociales entre las comunidades, con las empresas mineras y también las autoridades, me refiero a la Policía Nacional, Fuerzas Armadas; hay delitos conexos lavado de activos, crimen organizado, bandas organizadas y crece la minería ilegal de manera sostenida, siendo ya un, afectando ya el producto bruto interno nuestro de la minería, particularmente del oro y, asimismo, ya superó al tráfico ilícito de drogas, no me extendiendo en eso, presidenta, porque ustedes lo conocen muy bien.

Entonces, como Osiptel la autoridad tiene esa, va a tener esa capacidad y, obviamente con el apoyo del Ejecutivo, de la Presidencia y liderado por la PCM debe tener el, debemos coadyuvar esfuerzos de todos los sectores de forma que puedan actuar en asuntos que son importantes que también lo hemos conversado en esta comisión varias veces de parte de los congresistas y tiene que ver con la presencia del Estado y todo lo que representa ello, llevar el Estado a cada uno de los lugares en cuanto oficinas, departamentos o secciones que sean necesarios en relación al delito que se está dando en ese lugar.

Las acciones de desarrollo, pues, tienen que ver con lo económico, con lo social, con la inversión, la sostenibilidad del impacto económico que debe crearse en el lugar, mejoras de la condición de vida de la población.

Esa autoridad tiene que tener la capacidad o la comprensión de que tiene que recomendar al gobierno y a la PCM qué se puede hacer en cada lugar para desarrollar y es obvio que las tareas son de los sectores y de los gobiernos locales y regionales, bueno, de todos los gobiernos subnacionales. Pero una persona que tiene que estar haciendo un análisis permanente de cada uno de los lugares con el objeto de recomendar, obviamente, que también asuntos de seguridad y que están relacionados con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas el proyecto de ley especifica claramente que ahí hacen solamente las coordinaciones, porque la tarea que tienen estas instituciones es técnica; sin embargo, eso no quiere decir que no tengan que tener un control o supervisar o conocer lo que se está haciendo.

Y el asunto de la corrupción es el cuarto punto, presencia del Estado, acciones de desarrollo, seguridad y corrupción. La corrupción está metida en todas partes desde los gobiernos regionales y la incapacidad que tienen estos para poder salir al frente y solucionar los problemas del Reinfo, no hay forma de que se pueda hacer bien esto, sino tenemos gobiernos regionales que tengan la capacidad de desarrollar. Hay asuntos de seguridad que son importantes, por ejemplo, los combustibles, la maquinaria que ingresa por un solo lugar y, pues, no es posible

que no se vea que entran tremendas máquinas a hacer minería ilegal.

Entonces, lo interesante de esto, señora presidenta, señores congresistas, es de que comprende al país en su contexto con el objeto de poder solucionar o disminuir drásticamente el asunto de la minería ilegal.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo con su proyecto, congresista Williams.

Congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Entiendo que la idea es buena, pero hasta donde yo sé, la potestad de formar este tipo de organismos o de modificarlos es del Poder Ejecutivo, del gobierno. Cómo se compatibiliza eso con el Congreso se entrometa dentro de esa potestad del Ejecutivo ¿Eso está aclarado en la ley?

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí.

Presidenta.

Sí, presidenta, la ley dice que se va a construir este organismo sobre la comisión, en base a la comisión. Es cierto lo que dice el congresista, las comisiones y las autoridades las crea el Ejecutivo, pero ya fue creada la comisión. La comisión ha sido creada, solamente que aquí en este proyecto de ley se están colocando las responsabilidades, en los cuatro puntos que coloqué citado están las competencias que debería tener.

Al fin y al cabo, es una iniciativa que sale del Congreso y el Ejecutivo tendrá que verla si es que cree conveniente las coloca sobre lo que es la comisión y le agrega las funciones, de lo contrario, la observará y nosotros tendremos que hacer lo que corresponda. Pero es necesario enfrentar este tema de una manera más integral.

La señora PRESIDENTA.— Sí, además, no requiere de recursos adicionales, ya que están ya contemplados en el dispositivo legal.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Así es, el dispositivo legal que crea la comisión ya ha dispuesto todo ello. Aquí en resumidas cuentas se les está especificando cada una de las actividades que se tiene que hacer en estas cuatro tareas que son importantes, en vista que hemos revisado lo que está haciendo la autoridad y las tiene muy superficiales. Solamente dice que hace un seguimiento para hacer un informe cada cierto tiempo, creo que son seis meses o un año. Y, luego, recomienda algunas cosas, en este asunto tiene que tener una actitud mucho más proactiva, ya involucrándose en el tema de cada uno de los lugares y tendrán que hacer lo mismo.

Al fin y al cabo, depende de la Presidencia y de la PCM. Esta es una propuesta que hace el Legislativo y después el Ejecutivo tendrá que ver si es que procede o hace alguna observación.

Creo que desde el punto de vista que ya existe la organización, digo, la comisión con un presidente o jefe de comité, podría seguir adelante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Williams.

De no haber más intervenciones pasaremos a votarlos de manera conjunta.

Secretaria técnica, dar lectura al texto modificado por Técnica Legislativa.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Ley que crea la Autoridad Multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico en las regiones afectadas-Amcomi

Artículo 1.- Creación de la Autoridad Multisectorial para combatir a minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi)

1.1. Se crea la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi) sobre la base de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente con el objeto de realizar seguimiento al desarrollo social y económico, formalización de la minería y recuperación del medio ambiente en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, creada mediante Decreto Supremo 005-2023-PCM.

1.2. Dicha autoridad se crea como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM.

Artículo 2.- Funciones del Amcomi

La Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (Amcomi) tiene como principal función articular estrategias y acciones con los ministerios y entidades del sector público para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y para contribuir al desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas.

Artículo 3.- Consejo Directivo del Amcomi

La Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (Amcomi) cuenta con un consejo directivo que está conformado por los siguientes integrantes:

a) El presidente del Consejo de Ministros quien lo preside.

- b) *El ministro de Desarrollo Agrario y Riego.*
- c) *El ministro de Desarrollo e Inclusión Social.*
- d) *El ministro del Ambiente.*
- e) *El ministro de la Producción.*
- f) *El ministro de Transportes y Comunicaciones.*
- g) *El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*
- h) *El ministro del Interior.*
- i) *El ministro de Defensa.*
- j) *El ministro de Comercio Exterior y Turismo.*
- k) *El ministro de Economía y Finanzas.*
- l) *El ministro de Justicia y Derechos Humanos.*
- m) *El ministro de Cultura.*
- n) *El ministro de Educación.*
- ñ) *El ministro de Salud.*
- o) *El ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.*
- p) *El ministro de Relaciones Exteriores. (5)*
- q) *El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.*
- r) *El ministro de Energía y Minas.*

3.2 El referido Consejo Directivo, tiene una secretaría que está a cargo del Jefe del AMCOMI, designado por el presidente del Consejo de Ministros, quien participa con voz, pero sin voto.

Artículo 4.- Recursos de la AMCOMI.

EL funcionamiento de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas al AMCOMI, es con cargo los recursos del Presupuesto Institucional de cada uno de los pliegos que la conforman, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Disposición Complementaria Final.

Única.- Revocación.

Se deja sin efecto, el Decreto Supremo 005-2023-PCM.

La señora PRESIDENTA.- *Votación.*

La SECRETARIA TÉCNICA *pasa lista para la votación nominal:*

Votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6606.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Patricia Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique (); congresista Patricia Juárez Gallegos (); congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.

Congresista Tania Ramírez García (); congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Roberto Chiabra León, sí.

Congresista Edith Julón Irigoín.

El congresista Héctor Valer Pinto, solicita se consigne su voto en contra, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, no.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su voto en abstención.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, en abstención.

Congresista Luis Aragón Carreño, solicita se consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza, solicita su consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Tania Ramírez García, solicita se consigne su voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El congresista Montoya Manrique, solicita su consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Carmen Juárez Gallegos.

Congresista Juárez Gallegos, sí.

Congresista Montalvo, está su micrófono prendido.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez, ya se consignó su voto a favor.

Señora presidenta, contamos con 11 votos a favor, uno en contra y una abstención.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6606-2023-CR que propone la ley de creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los delitos

conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas.

Siguiente tema.

Debate y votación del predictamen de adhesión en los Proyectos de Ley 7175-2023-CR y 7204-2023-CR que con un texto sustitutorio propone la ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957 para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú, y agilizar los procesos penales los que les fueran remitidos con la agenda para la presente sesión.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, aprobó su dictamen que propone la modificación de diversos artículos del Código Procesal Penal, en el cual acumuló entre otros Proyectos el 7175 y el 7204 que fueron decretados a esta comisión.

La comisión, ha revisado el dictamen de la Comisión de Justicia, y propone su adhesión en la parte pertinente a los artículos que corresponden a las iniciativas bajo análisis.

Estos artículos, están relacionados con la función de la Policía en los procesos de investigación para la agilización de los procesos penales. Hemos invitado a los congresistas Francis Paredes y Fernando Rospigliosi como autores de los proyectos de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Algún congresista que desee intervenir puede solicitarlo.

Congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí, señora presidenta.

El propósito de este proyecto es devolver la investigación preliminar a la Policía, manteniendo la dirección jurídica de la investigación en manos de la Fiscalía.

Esto fue modificado por el Nuevo Código Procesal Penal, poniendo al Perú en una situación peculiar que no ocurre prácticamente en ningún país del mundo, donde la Policía no investiga donde la Policía está completamente limitada, y donde esa potestad ha sido trasladada a la Fiscalía. Ya sabemos que los Fiscales no saben investigar, que no llegan a tiempo y esto ha creado, además, de todo, una situación de enfrentamiento entre la Policía y la Fiscalía, porque cada vez más los Policías que capturan delincuentes, muchas veces en flagrancia se tienen que enfrentar a los Fiscales que liberan a esos delincuentes.

Ya se ha demostrado claramente en los últimos años, el fracaso de este experimento donde nos han tomado como conejillos de indias y, por tanto, es necesario rectificar.

Las observaciones que se han hecho, que, por ejemplo, requiere un cambio constitucional son absurdas, porque con la Constitución del 93 vigente investigaba la Policía en la Fiscalía procesada y el 94, el 95 y el 96 esto ha sido así siempre, como era antes también, y no se requirió ningún cambio constitucional para que el Nuevo Código Procesal le quitara la investigación a la Policía. Retroceder a lo que había antes que era mucho mejor, no requiere tampoco -por cierto- ningún cambio constitucional, es simplemente un pretexto para dilatar. Este tema es muy urgente, porque hay dos razones básicas por las cuales la delincuencia ha aumentado en el último tiempo.

Uno, la llegada de delincuentes extranjeros; y, dos, este Nuevo Código Procesal Penal que ha producido estos cambios nefastos.

Así que creo que es muy urgente, que se dé curso este dictamen. Estamos de acuerdo con lo que ha dicho la Comisión de Justicia, con lo que ha elaborado.

Entonces, creo que esto debe aprobarse y pasarse al Pleno de una vez.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted congresista Rospigliosi.

Pasamos a votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, votación nominal del predictamen de adhesión, recaído en los Proyectos de Ley 7175 y 7204.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Patricia Chirinos Venegas, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique (); congresista Patricia Juárez Gallegos.

El congresista Montoya Manrique, solicita se consigne su voto, a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.
Congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.
Congresista Tania Ramírez García.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, sí.
Congresista Tania Ramírez García (); congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.
Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.
Congresista Edith Julón Irigoín.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su voto, a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

La congresista Ramírez García, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista Héctor Valer Pinto (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Valer Pinto, en abstención, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, en abstención.

Congresista Luis Aragón Carreño (); congresista Alfredo Azurín Loayza.

El congresista Azurín Loayza, solicita su consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

El congresista Aragón Carreño, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Señora presidenta, contamos con 12 votos a favor y una abstención.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes, el dictamen recaído en los Proyecto de Ley 7175-2023-CR y 7204-2023-CR, que con un texto sustitutorio propone la ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957 para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

Congresistas, solicito la aprobación del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura.

Votación nominal, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, votación para la aprobación del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura.

Congresista Patricia chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Patricia Chirinos, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El congresista Montoya Manrique, solicita se consigne su voto, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Patricia Juárez Gallegos (); congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí.

La congresista Tania Ramírez García, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista José Williams Zapata.

Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

Congresista Edith Julón Irigoín (); congresista Héctor Valer Pinto.

La congresista Julón Irigoín, solicita su consigne su voto a favor.

El señor VALER PINTO (SP).— A favor.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Valer Pinto, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista cueto Aservi, sí.

El congresista Luis Aragón Carreño, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

El congresista Azurín Loayza, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Congresista Patricia Juárez Gallegos.

Señora presidenta, contamos con 12 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Se aprobó por unanimidad, de los congresistas presentes, el acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

Se levanta la sesión, siendo las cuatro horas con 23 minutos del lunes 10 de junio de 2024.

Muchas gracias, señores congresistas.

Dieciséis horas, perdón.

Dieciséis horas con 24 minutos del lunes 10 de junio de 2024.

Gracias, buenas tardes.

—A las 16:24 h, se levanta la sesión.